



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA**  
Fecha expedición: 2018/04/20 - 10.21:41 \*\*\*\* Recibo No. S000085378 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJCHAP3-20180420-0004

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pM9ecmRBbY**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA  
**SIGLA:** ASOPROSINEV  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900758371-6  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** CHAPARRAL

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0502757  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** AGOSTO 11 DE 2014  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 16 DE 2018  
**ACTIVO TOTAL :** 429,200.00  
**GRUPO NIIF :** 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VDA LA SIEBERIA CORR CALARMA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73168 - CHAPARRAL  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3138302237  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO :** asociacionasoprosinev@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VDA LA SIEBERIA CORR CALARMA  
**MUNICIPIO :** 73168 - CHAPARRAL  
**TELÉFONO 1 :** 3138302237  
**CORREO ELECTRÓNICO :** asociacionasoprosinev@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 30 DE JULIO DE 2014 DE LA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA.

**CERTIFICA - VIGENCIA**



Camara de Comercio  
de Sur y Oriente del Tolima

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA**

Fecha expedición: 2018/04/20 - 10.21.41 \*\*\*\* Recibo No. S000085378 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJCHAP3-20180420-0004

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pM9ecmRBbY**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 29 DE JULIO DE 2113

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA ENTIDAD CONSISTIRA EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LAS VEREDAS LA SIBERIA Y LA NEVADA Y VEREDAS CIRCUNVECINAS. B) EJECUCION Y DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS QUE TIENDEN A SATISFACER Y/O DEFENDER LOS INTERESES Y NECESIDADES COMUNES DE SUS ASOCIADOS C) PRODUCCION Y MERCADEO DE LOS PRODUCTOS DE DIVERSIFICACION AGROPECUARIA, PROCURANDO SIEMPRE UN MEJORAMIENTO EN LOS HABITOS CULTURALES Y LA TRANSFERENCIA DE NUEVA TECNOLOGIA. D) CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFES ESPECIALES ASOCIADOS. E) IMPULSAR EL DESARROLLO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE PRODUCCION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION E INCLUSO LA EXPORTACION DE PRODUCTOS. F) BRINDAR ASESORAMIENTO A LOS ASOCIADOS PARA MEJORAR SU SITUACION SOCIOECONOMICA EN TODOS SUS ÆC COMPONENTES COMO SALUD, EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. G) EJECUTAR PROGRAMAS PROPIOS ELABORADOS POR LA ASOCIACION H) COOPERAR Y TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON ORGANIZACIONES SIMILARES. I) PROMOVER Y OTORGAR MEDIOS ADECUADOS, PARA CANALIZAR FONDOS DE LAS AGENCIAS EXTERIORES Y FINANCIERAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS PROPIOS. J) IDENTIFICAR LA POBLACION VULNERABLE Y DESARROLLAR ALTERNATIVAS EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. K) DESARROLLAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN EL AREA AMBIENTAL QUE TENGA COMO RESULTADO UNA CULTURA DE MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES. I) PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA, ASESORIA, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE REALICEN Y/O FINANCIEN INVERSIONES DESTINADAS AL DESARROLLO AGRO EMPRESARIAL Y LA CONSERVACION AMBIENTAL. M) TODO ORIENTADO AL CORRECTO MANEJO DE LOS RECURSOS, AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. N) SUMINISTRAR A SUS ASOCIADOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y DEMAS BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ASI COMO PARA EL CONSUMO PERSONAL Y FAMILIAR. O) PROCESAR O TRANSFORMAR INDUSTRIALMENTE Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS, PRIORITARIAMENTE LOS PRODUCIDOS POR SUS ASOCIADOS.

P) PODRA GESTIONAR Y EJECUTAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACION CON TERCEROS TODA CLASE DE PROYECTOS .DE DESARROLLO, ARTESANALES, PRODUCTIVOS, DE INVESTIGACION, DE CAPACITACION, ECONOMICOS, TECNOLOGICOS, DE APOYO A LA SALUD, DE OBRAS CIVILES, MEDIOAMBIENTALES, INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, CULTURALES, SOCIALES Y CIENTIFICOS, EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. Q) PODRA RECIBIR TODA CLASE DE APOYO Y RECURSOS DE PARTICULARES O INSTITUCIONALES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. R) PODRA MANEJAR, APROVECHAR E INVERTIR LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS VALORIZACIONES O SUPERAVIT DE LAS DONACIONES Y APORTES RECIBIDOS; Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS EN LA LEGISLACION.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 30 DE JULIO DE 2014 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUEPON NOMBRADOS :



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA

Fecha expedición: 2018/04/20 - 10:21:41 \*\*\*\* Recibo No. S000085378 \*\*\*\* Num. Operación. 01 CAJCHAP3 20180420 0004

**CODIGO DE VERIFICACIÓN pM9ecmRBbY**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	QUINONEZ EDILBERTO	CC 5,887,466

POR ACTA DEL 30 DE JULIO DE 2014 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VARGAS CABRERA ARNOLDO	CC 14,276,294

POR ACTA DEL 30 DE JULIO DE 2014 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORALES LUIS ARDEY	CC 93,378,421

POR ACTA DEL 30 DE JULIO DE 2014 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VARGAS YURI PAOLA	CC 38,015,307

POR ACTA DEL 30 DE JULIO DE 2014 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ CEDENO PABLO	CC 2,283,862

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 30 DE JULIO DE 2014 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	QUINONEZ EDILBERTO	CC 5,887,466

POR ACTA DEL 30 DE JULIO DE 2014 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8794 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	VARGAS CABRERA ARNOLDO	CC 14,276,294

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE/A: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION POR LO TANTO PUEDE CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, OTORGAR PODERES Y SE REQUERIRA PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELABORAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA Y DIRIGIR SUS DEBATES. C) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA



Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima  
Por sus Múltiples Empresas y Cooperativas

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA

Fecha expedición: 2018/04/20 - 10.21.42 \*\*\*\* Recibo No. 8000085378 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJCHAP3-20180420-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN pM9ocmRBbY

EL INFORME DE SUS ACTIVIDADES. E) FIRMAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA, UNA VEZ SEAN APROBADAS, ASI MISMO TODA ORDEN DE RETIRO Y GASTOS DE FONDOS COMUNES DE LA ASOCIACION, EN CONJUNTO CON EL TESOPERO/A. POR APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE/A PODRA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR CIENTO (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. G) LAS DEMAS QUE SE LE ASIGNE A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. 2. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE/A: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE/A EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, O CUANDO EL TITULAR PARTICIPE EN LAS DELIBERACIONES, DEBATES O DISCUSIONES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION. B) DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES QUE COMPETEN AL PRESIDENTE/A, POR DELEGACION DE ESTE. C) LAS DEMAS QUE SE LE ASIGNE A LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTANTE LEGAL: LA ASOCIACION TENDRA COMO REPRESENTANTE LEGAL AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN SERA ELEGIDO CADA AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA O NO RECIBIR REMUNERACION POR SUS SERVICIOS. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DESEMPEÑARA, EN TAL CARACTER, ADEMAS DE LAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS SIGUIENTES FUNCIONES PRINCIPALES: 1. LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION ANTE TERCEROS. 2. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION, CON LA LIMITACION ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4 DE ESTE ARTICULO. 3. RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA POR LO MENOS TRIMESTRALMENTE UN INFORME DE LAS CUENTAS A SU CARGO. 4. SOLICITAR AUTORIZACION A LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SOBREPASE LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 13 DEL ARTICULO 20. 5. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. ACTIVIDADES EJECUTIVAS: LAS FUNCIONES Y LABORES EJECUTIVAS DE LA ASOCIACION SE DISTRIBUIRAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LA FORMA MAS EQUITATIVA POSIBLE. PARA TAL EFECTO, LA JUNTA PODRA NOMBRAR COMISIONES PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA O PARA DELEGARLE ACTIVIDADES EJECUTIVAS. LA JUNTA DISCRECIONALMENTE PODRA DELEGAR LAS FUNCIONES EJECUTIVAS O LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN COMISIONES DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: PATRIMONIO DE LA ASOCIACION: CONFORMACION DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES VALORES: 1. LAS DONACIONES QUE RECIBA, LAS HERENCIAS, REGALOS Y LEGADOS. 2. LAS CUOTAS DE ADMISION. 3. LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 4. LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES. 5. LOS FRUTOS NATURALES O CIVILES QUE PRODUZCAN SUS BIENES. 6. EL PRODUCTO DE LOS SERVICIOS REMUNERADOS QUE LLEGARE A PRESTAR. 7. CUALQUIER OTRO INGRESO O ADQUISICION QUE SE OBTENGA EN FORMA LEGAL. PATRIMONIO INICIAL: LA ASOCIACION INICIA SU FONDO PATRIMONIAL FUNDACIONAL CON UN PATRIMONIO SEMILLA DE UN MILLON DE PESOS M-L (\$1.000.000,00). EN ADELANTE ESTE FONDO SE NUTRIRA CON LAS DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, REGALOS O LEGADOS QUE RECIBA DE OTRAS PERSONAS PRIVADAS O PUBLICAS, NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON LOS APORTES Y CUOTAS PAGADOS POR SUS MIEMBROS Y CON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA EJECUCION DE PROYECTOS, LA COOPERACION INTERNACIONAL, LA PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS, LA VENTA O DISPOSICION DE BIENES, LOS BENEFICIOS FINANCIEROS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES, CUYO PRODUCTO SERA DESTINADO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION. DESTINACION DEL PATRIMONIO: NINGUNA PARTE DEL PATRIMONIO O LOS INGRESOS DE LA ASOCIACION SERA REPARTIDO A TITULO DE DIVIDENDO O UTILIDAD ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION. LOS DERECHOS QUE ADQUIERA LA ASOCIACION SOLO A ELLA PERTENECEN, DE LA MISMA MANERA QUE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA AFECTAN SOLO SU PATRIMONIO. EL PATRIMONIO PROPIO DE LA ASOCIACION NO PODRA DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS EXPRESADOS EN SU OBJETO. LA ASOCIACION NO PODRA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DISTRIBUIR GANANCIAS Y BENEFICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA ENTRE SUS MIEMBROS, Y SOLO PODRA REALIZAR LOS PAGOS NORMALES Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SON PROPIAS. DESTINO DE LOS BIENES: LAS RENTAS, BIENES, UTILIDADES, BENEFICIOS Y EXCEDENTES DE LA ASOCIACION PERTENECEN A ELLA Y NO PODRAN DISTRIBUIRSE A SUS MIEMBROS, NI AUN EN CASO DE DISOLUCION. SIN EMBARGO, PODRAN PRESENTARSE EXCEDENTE AL FINALIZAR CADA EJERCICIO, LOS CUALES PODRAN INVERTIRSE EN LAS PRIORIDADES QUE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL, PERO



CODIGO DE VERIFICACIÓN pM9ecmRBbY

SIEMPRE EN OBJETO DE BENEFICIO COMUN E INTERES GENERAL.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siisuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pM9ecmRBbY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*